

-.DECRETO Nº 138/2024.-

VISTO: El Decreto Nº 007/2024 de fecha 02 de Enero de 2024 en el cual se le otorga un subsidio mensual a la Escuela de Baby Fútbol Municipal, y;

CONSIDERANDO: Que la Escuela de Baby Fútbol Municipal se encuentra bajo la Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Freyre.

Que para su correcto funcionamiento es necesario realizar mantenimiento en las instalaciones, además de cubrir gastos de viajes y torneos abiertos de la Liga de San Francisco, entre otros gastos.

Que para lo detallado en el párrafo precedente resulta conveniente actualizar el subsidio mensual a dicha dependencia, y;

ATENTO A TODO ELLO

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA

Artículo 1º: OTÓRGUESE un subsidio mensual no reintegrable de \$ 70.000,00 (PESOS SETENTA MIL C/00/100) de Julio a Diciembre, a la Secretaría de Desarrollo Humano, destinado a solventar gastos por el funcionamiento del Baby Fútbol Municipal.-----

Artículo 2º: IMPÚTESE a la partida 2.01.03.05.01.02.05 "*Otros Subsidios*" del presupuesto de gastos vigente.-----

Artículo 3º: DERÓGUESE el Decreto Nº 007/2024 de fecha 02 de Enero de 2024.-----

Artículo 4º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado, archívese.-----

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 23 de Julio de 2024.-----